

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real continúan en la Coruña sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 90

Reformas sociales

Debiendo reunirse en este Gobierno de provincia el día 1.º de Septiembre próximo, la Junta provincial de reformas sociales, encargo á los señores Alcaldes hagan presente al Vocal designado para dicha Junta, concurra á dicho acto en el expresado día.

Santander 29 de Agosto de 1900.

El Gobernador,

P. O.,

ANTONIO PEREZ RIOJA.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Val de San Vicente

En los días 30 y 31 del mes actual y 1 y 2 del próximo Septiembre, tendrá lugar en el sitio y horas de costumbre la recaudación de las contribuciones de rústica, urbana é industrial, correspondientes al trimestre actual.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de todos los contribuyentes de este distrito y hacendados forasteros, que se insertará á los efectos de Instrucción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Val de San Vicente 25 de Agosto de 1900.—P. O.—El Secretario, Juan Manuel López.

EDICTO

Desde el día de la fecha hasta el 31 del presente mes puedan pagar sin recargos los contribuyentes de esta capital, Astillero y Villaescusa, sus cuotas por contribuciones territorial, industrial y minas del tercer trimestre de 1900, en esta recaudación establecida en la calle del Puente, número 1.

Santander 26 de Agosto de 1900.—El Recaudador de contribuciones.

EDICTO

Por el presente se hace saber que el tercer trimestre actual de contribución territorial, rústica y urbana, industrial y minas, se cabará en Las Rozas y Campó de Yuso, los días 29 y 30 del corriente mes.

Se anuncia á los debidos efectos y para que llegue á conocimiento de los interesados.

Reinosa 25 de Agosto de 1900. El Recaudador, Laureano de Obeso.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Los días 29, 30 y 31 del corriente mes tendrá lugar en este Ayuntamiento la recaudación de las contribuciones territorial, urbana é industrial, correspondientes al tercer trimestre del corriente año.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

San Vicente de la Barquera 23 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Celestino Blanco.

Ayuntamiento de Camaleño

En poder del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Lon se halla prendada y en custodia una yegua de las señas siguientes: edad desconocida, alzada seis cuartas, pelo castaño, la oreja izquierda hendida, una estrella en la frente y una marca ininteligible en el cuarto izquierdo.

Lo que se anuncia al público para el que se considere su dueño pase á recogerla en el plazo de veinte días, contados de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado dicho plazo se rematará en obviación de gastos.

Camaleño 24 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Mateo Gómez.

Ayuntamiento de Tudanca

En el pueblo de Santotis, se halla en custodia desde el 8 del actual la res siguiente: Un novillo castrado como de tres años, colorado, las astas un poco bajas, fué perniquebrado del cuarto izquierdo, de lo cual cojea un poco, con las iniciales en el derecho S. Z. y en la tabla una O. Su dueño puede pasar á recogerlo del Alcalde de barrio de dicho pueblo, en término de quince días, contados de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, pasados se procederá á lo que ha lugar.

Alcaldía de Tudanca 21 de Agosto de 1900.—El Alcalde, José Luis García Cuesta.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El presupuesto municipal ordinario para el año de 1901, se halla formado y expuesto al público durante el término de quince días, á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que dentro de dicho término sea examinado por los interesados y puedan producir las reclamaciones que les convenga.

Cabezón 21 de Agosto de 1900.—Cesaréo Camacho.

Ayuntamiento de Los Corrales

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Los Corrales se halla prendada y puesta en custodia por haberla encontrado causando daños en una finca particular una novilla de las señas siguientes:

De 3 á 4 años de edad próximamente, al parecer preñada, color atagado, caída de rabadilla, la oreja derecha despuntada, bien puesta de cabeza, con un marco á fuego en el asta izquierda que indica las letras A. y otra que parece ser una F. ó una L. y seguido dos puntos.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla previo pago de daños y gastos en término de 30 días, contados desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, transcurridos los cuales se procederá á su remate en pública subasta.

Los Corrales 24 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Matías Fernández Quijano.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1900

Esta Comisión provincial, en sesión del día de ayer, acordó publicar la siguiente relación en el BOLETIN OFICIAL llamando á los Ayuntamientos morosos á efectuar el ingreso para el día 30 del actual, pasado cuyo día se procederá de apremio contra los que no lo hayan efectuado.

Santander 21 de Agosto de 1900.—El Vicepresidente, Eduardo Téllez.—P. A.: El Secretario, Antonino Peira.

	1899-900		1900	
	Reparto	Arbitrio	Reparto	Arbitrio
Alföz de Lloredo			1.010 85	133 50
Ampuero			1.024 80	350
Anievas			251 33	37 50
Arenas			939 05	175
Argoños			116 35	50
Arnuro			471 65	106 25
Astillero			894 04	250
Bareyo			647 78	225
Bárcena de Cicero			578 10	162 50
Bárcena de Pié de Concha			685 24	187 50
Cabezón de la Sal			1.327 31	187 50
Cabezón de Liébana			1.051 43	87 75
Cabuérniga			1.905 45	150
Camaleño			2.333 36	178
Camargo	1.211 60	250	2.423 20	500
Campóo de Yuso		112 50	1.067 56	337 50
Cartes			668 40	152 39
Castañeda			1.165 35	262 50
Castro Urdiales			4.214 40	825
Cieza			375 98	72 50
Cillorigo			1.973 50	160 50
Colindres			1.233 75	487 50
Comillas			1.519 20	400
Corvera			2.450 10	800
Enmedio			1.670 62	400
Entrambasaguas			686 61	185
Escalante			246 78	62 50
Guriezo			710 20	150
Hazas en Cesto			321 90	175
Her ^{dad} de Campóo de Suso			1.111 63	325
Herrerías			335 95	50
Lamasón			640 64	161 25
Laredo			5.381 30	1.500
Las Rozas	1.222 96	187 50	1.834 14	287 25
Liendo			471 42	125
Liérganes			1.382	400
Los Corrales			2.608 86	500
Los Tojos			362 25	
Luenta	619	125	1.858 50	375
Marina de Cudeyo			725 12	125
Mazcuerras			2.733 84	375
Medio Cudeyo			1.631 96	780
Meruelo			602 34	162 50
Miengo			1.266 54	88 25
Miera	617 38	125	926 07	187 50
Moledo			355 56	190
Noja			173 98	60 75

	1899-900		1900	
	Reparto	Arbitrio	Reparto	Arbitrio
Penagos			1.532 91	225
Peñarrubia			486	90
Pesaguero			1.150 86	97 50
Pesquera			288 80	50
Pielagos			3.353 50	1.050
Polaciones			298 88	50
Polanco			356 54	72 50
Potes			1.370 46	124
Puente Viesgo			1.968 45	
Ramales			567 85	175
Rasines			509 95	122 50
Reinosa			2.077 92	450
Reocin			997	234 61
Rionansa			622 17	55
Riotuerto			800 88	162 50
Rivamontán al Mar		87 50	1.020 06	175
Rivamontán al Monte			579 20	112 50
Ruente	549 75	50	1.649 85	150
Ruesga			760 40	197 50
Ruiloba	849 50	105	1.294 25	157 50
San Felices de Buelna			1.135 40	200
San Miguel de Aguayo	143 82	25	287 64	50
San Pedro del Romeral	901 50	93 76	1.352 10	140 63
San Roque de Riomiera	896 13	25	888 39	75
Santa Cruz de Bezana			1.359 20	275
Santa María de Cayón			899 78	225
Santander			31.522 58	
Santillana			724 30	137 50
Santiurde de Reinosa			803 25	262 50
Santiurde de Toranzo			1.099 21	600
Santoña			2.381 45	687 50
S. Vicente de la Barquera			605 44	90
Saro			228 84	50
Soba			1.222 39	278
Solórzano			731 51	167 36
Suances	515 68	300	2.138 34	450
Torrelavega			4.357 30	1.000
Tresviso			61 40	12 20
Tudanca			256 95	28 75
Udías			551 44	125
Valdáliga			3.159 15	412 50
Valdeolea			759 10	150
Valdeprado			1.879 94	345
Valderredible			2.499 17	375
Val de San Vicente			854 92	110
Vega de Liébana			3.015 90	260 25
Vega de Pas			742 65	137 50
Villacarriedo			3.088 71	825
Villaescusa			521 75	75
Villafufre			741 50	112 50
Villaverde de Trucíos			217	45
Voto			285 25	125

tales, radicante en esta ciudad, calle de las Herrerías, mide un área veintitres centiáreas; linda al N. calle de las Herrerías, S. huerta que lleva don Senén Gimenez, E. otra de herederos de don Pedro Iglesias y al O. otra que lleva don Pedro Fernández; tasada en doscientas siete pesetas.

2.^a Una casa habitación en bajo con su desván y cuadra cochenera, señalada con el número once de Gobierno, radicante en esta ciudad, calle de las Herrerías, mide una superficie de ochenta y un metros con ochenta y siete centímetros cuadrados; linda por su derecha entrando ó S. huerta de herederos de don Domingo Fernández, izquierda y frente principal ó sea N. y O. dicha calle de las Herrerías y callejón del mismo nombre y por la trasera ó E. huerta que lleva don Pedro Fernández; tasada en seiscientas cincuenta pesetas.

3.^a Una tierra labrantía en término de esta ciudad, mies y sitio de Rivallama, mide catorce áreas treinta y dos centiáreas; linda al N. otra de herederos de don Joaquín Ruiz de Villa, S. los de don Francisco Ceballos, E. don Justo Alonso Astulez y O. herederos de don Pedro Gutiérrez; tasada en trescientas sesenta pesetas.

4.^a Una tierra, cabida de un área setenta y nueve centiáreas, en término de esta ciudad, mies de Vega, sitio del Cristo; linda al E. otra que dicen Las Animas, O. otra de don Francisco Ruiz Sanchez, S. más de doña María Carrera y N. carretera de la mies: tasada en treinta pesetas.

5.^a Una tierra labrantía, de cinco áreas treinta y siete centiáreas, en término de esta ciudad, mies de Vega, sitio de las Peñas; linda al E. doña María Paz García, S. y O. más de herederos de don Valentín Campuzano y N. don Francisco Ruiz; tasada en noventa pesetas.

6.^a Una cuadra con un pajar en el pueblo de La Montaña, barrio de Pomar, mide cuarenta y cinco metros con treinta y seis centímetros cuadrados; linda por su frente principal é izquierda ó Sur y Poniente carretera vecinal, por la derecha entrando ó Este finca de Juan Rivas y por su trasera ó Norte casa de Francisco Salces tasada en ciento cincuenta pesetas.

7.^a Una tierra de tres áreas cuarenta y ocho centiáreas, radicante en el pueblo de La Montaña, mies del Solar, sitio del Calero; linda al Norte más de don Francisco Gonzalez

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que el día cuatro de Septiembre próximo, á las once de la mañana, se sacarán á pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado las fincas siguientes:

1.^a Un huerto cerrado sobre sí de pared, con algunos árboles fru-

y por los demás vientos dou Manuel Ancela; tasada en treinta pesetas.

Tasadas en junto en mil quinientas diez y siete pesetas.

Cuyos bienes pertenecen á doña Casilda y don José Gómez García, vecinos de esta ciudad y La Montaña respectivamente y se venden para satisfacer las costas en que han sido condenados en un incidente de pobreza promovido por doña Josefa Muela Ceballos, vecina del mismo pueblo de La Montaña; y debiendo advertir que para tomar parte en la subasta, deberá el licitador consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de ésta y que no existen títulos de dominio, los cuales serán suplidos por cuenta del rematante.

Dado en Torrelavega á cuatro de Agosto de mil novecientos.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Marcelino García.

DON GUMERSINDO GONZALEZ MARTINEZ, segundo Teniente de la Zona de Reclutamiento de Oviedo, núm. 7 y Juez Instructor de la causa instruida al soldado del Batallón del Principado de Asturias, Pablo Fernandez Cotera, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente, cito y emplazo al soldado Pablo Fernandez Cotera, hijo de Felix y de Margarita, natural de Peña, Castillo parroquia de idem, Ayuntamiento de Santander, provincia de idem Ayuntamiento de Santander, provincia de idem, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero, su estado soltero, estatura un metro 545 milímetros y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado de Instrucción, sito en el Cuartel de Santa Clara de esta capital en el local que ocupa la Zona de Reclutamiento de Oviedo, núm. 7, para responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á

todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, á fin de que por dichas autoridades sea puesto á mi disposición.

Dado en Oviedo á 9 de Agosto de 1900.—El 2.º Teniente Juez Instructor, Gumersindo Gonzalez.

CEDULA DE CITACION

El señor don Eladio Gomez Calderón, Juez de Instrucción del partido, en providencia de este día dictada en sumario oral por sustracción de muebles y ropas á Cesarea Muro contra Margarita Revuelta, tiene acordado se cite en forma por medio del *BOLETIN OFICIAL* á Gregoria Miguel, madre de la Cesarea, que se dice fué verdulera en Logroño á fin de que dentro de diez días que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de la inserción en el periódico dicho, comparezca en este Juzgado para ofrecerla las acciones del procedimiento, bajo apercibimiento de que sino comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su inserción libro la presente. Santander diez y seis de Agosto de mil novecientos.—El Secretario, Juan Castrillo.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita á Inocencio Fuentefría Pato, afilador ambulante, para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, á prestar declaración en el sumario que instruye sobre muerte de su hijo Martín, ocurrida el día nueve del actual en el pueblo de Barcenaciones, Ayuntamiento de Reocín, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa legal que se lo impida le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Torrelavega á veinte de Agosto de mil novecientos.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Lic. Vicente Muñoz.

DON LUIS RODRIGUEZ MARTI, Juez de instrucción de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto se anuncia por tercera vez el fallecimiento abintestato de don Miguel Calero y García, de cuarenta años de edad, soltero, hijo de Saturnino y Grego-

rio, natural de Linares, provincia de Jaén y vecino que fué de Linares, soldado de la cuarta compañía del primer batallón del Regimiento infantería de Sicilia, número siete, ocurrido en la ciudad de Santander el día cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, se cita y se llama á los que se crean con derecho á heredarle, para que dentro del término de dos meses comparezcan los que se crean con derecho á la herencia de dicho señor Calero con apercibimiento de tenerle por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en San Sebastián á seis de Agosto de mil novecientos.—Luis Rodriguez Martin.

Por su mandado, Lic. José M.ª de Paternina.

Anuncios particulares

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, números 32.949, de once obligaciones del ferrocarril de Alar á Santander, expedido á favor de Don Carlos Celis Perez, vecino de esta ciudad, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, abvirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichos resguardo no pueda hacerse efectivo.

Santander 17 de Agosto de 1900.—El Director Gerente, Rafael Botin y Aguirre.

ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ATIENZA

Lope de Vega, núm. 4.

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo a que pertenece	Peticionario	Número y clase de árboles	Volumen Mts. dects.	Tasación Pesetas	Sitios de la corta	Plazo Meses.	Objeto	Clase de la concesión	Día y hora de la subasta
POTES												
65	Cabezón de Liébana	La Dehesa, Revollos Novalia y la Trapa	Cambarco	Alcalde de barrio de Cambarco	24 encinas	10 440	329	Bárcena y Bagalia	2	Subasta		Octubre 1 á las once
72	Idem	Arretuerto, Orueo, Praviales, Tulende, Hoyalino y Argallada	Torices	Idem de Torices	25 robles	15 580	300	Mojones y Frenedillo	2	Idem		Id. á las once y media
73	Idem	El Mazo, Hoguela, Hoyavie-da, Dehesa y Argalladas	Cabezón	Idem de Cabezón	20 encinas	5 520	150	Majada y Bonillo	2	Idem		Idem á las doce
67	Idem	Linares, Peñabelliza y Peñarada	Luriezco	D. Valentín Movellán	8 robles	4 800	88	Peñarada	1	R. de casa	P. de tasación	
72	Idem	Arretuerto, Oruco, Praviales, Tulende, Hoyalino y Argalladas	Torices	» Felipe Gutiérrez	4 idem	2 320	47	Fuerageria y la Vara	1	Idem	Idem	
»	Idem	Idem id.	Idem	» Vicente Cuevas	2 idem	1 300	26	Peña el Cuervo	1	Idem	Idem	
»	Idem	Idem id.	Idem	» Bernabé G. Martínez	2 idem	1 800	26	Idem id.	1	Idem	Idem	
62	Idem	Barajo, Dehesa, Lleyas, Azanorio, Valdecenillo, Cuesta Cabraña y Teilos	Buyzeo y Lamedo	Alcalde de barrio de Lamedo	6 hayas	4 080	44	Valdecenillo	1	A. de labor	Idem	
78	Camaleño	Horcadas, Hoz, Fuentespen, la Mayor, Traspurón y Valmacereda	Lon Brez y Baró	Alcalde de barrio de Lon Brez y Baró	35 robles	14 770	355	Majada de Villaroble y Fuente Toral	3	Subasta		Octubre 6 á las once
81	Idem	Canales, Vigarrendi y Valdecubo.	Cosgaya	Idem de Cosgaya	18 hayas	12 160	140	Los Azores	2	Idem		Id. á las once y media
86	Idem	Roquera, Mataparadina, Somaney y Zufra	Tanarrio	Idem de Tanarrio	6 encinas	3 880	84	Sierra, Fonfría y Los Morales	2	Idem		Id. á las doce
81	Idem	Canales, Vigarrendi y Valdecubo	Cosgaya	Idem de Cosgaya	4 hayas	2 890	34	Trichorio	1	A. de labor	P. de tasación	
88	Idem	Peñas, Monteoscuro, Piarga y Monteacepo	Espinama	Idem de Espinama	4 idem	2 850	30	Jemedián	1	Idem	Idem	
81	Idem	Canales, Vigarrendi y Valdecubo	Cosgaya	D. Miguel García Boros	6 robles	3 060	56	Cuesta Hormazos	1	R. de casa	Idem	
86	Idem	Boquera, Mataparadina, Somaney y Zufra	Tanarrio	D.ª Cipriana Sebrango	8 idem	1 190	22	Paraina	1	Idem	Idem	
88	Idem	Peñas, Monteoscuro, Piarga y Monteacepo	Espinama	D. José de Benito	4 idem	1 880	43	Las Cimbres	1	Idem	Idem	
»	Idem	Idem	Idem	» Domingo Molinero	1 idem	1 120	25	Idem	1	Idem	Idem	
»	Idem	Idem	Idem	Alcalde de barrio	2 idem	1 480	35	Idem	1	R. de puentes	Gratuita	
81	Idem	Canales, Vigarrendi y Valdecubo	Cosgaya	Idem de Cosgaya	2 idem	1 590	35	Trechorio	1	Idem	Idem	
84	Idem	Subiedes y Sobreluces	Mogrovejo	D. Juan Sanchez	5 idem	3 130	56	Sobreluces	1	R. de casa	P. de tasación	
RAMALES												
89	Castro Cillorigo	Tarney, Lobada, Llase del Pozo, Mata de Solarzón y Mata de Trillayo	Bedoya	Alcalde de barrio de Bedoya	15 hayas	8 520	90	Hoyomenudo	1	Subasta		Octubre 8 á las once
»	Idem	Idem id.	Idem	D. Mariano Cuevas	6 robles	3 780	63	La Varga	1	R. de casa	P. de tasación	
»	Idem	Idem id.	Idem	» José de las Cuevas	6 idem	3 170	56	Llano de Varga	1	Idem	Idem	
»	Idem	Idem id.	Idem	» José Ibáñez	4 idem	2 200	41	Idem id.	1	Idem	Idem	
REINGA												
111	Pesaguero	Dehesa, Honcorbo, Treslaya y Peña el Esgovio	Lerones	Alcalde de barrio de Lerones	4 encinas	2 170	40	Encinal de Villa	1	Subasta		Octubre 2 á las once
102	Idem	Dehesa, Sobordio y Canadizo	Avellanedo	D. Ciriaco Lombrafia	8 hayas	1 420	18	Sobordio	1	R. de casa	P. de tasación	
108	Idem	Dehesa de Caloca, Cuesta Sorbo, Valcabao, Horada y Encinal	Vendejo y Caloca	» Santos Vejo	3 robles	1 960	33	Las Vamadas	1	Idem	Idem	
»	Idem	Idem id. id.	Idem id.	» Pedro Fuentes	3 idem	1 910	32	Idem	1	Idem	Idem	

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionario	Número y clase de árboles	Volumen Mts. dects.	Tasación Pesetas	Sitios de la corta	Plazo Meses.	Objeto	Clase de la concesión	Día y hora de la subasta
111	Pesaguero	Dehesa, Honcorbo, Treslaya y Peña el Esgobio.	Lerones	D. Pedro Molleda	3 robles	1 750	30	Peña la Cuesta	1	R. de casa	P. de tasación	
108	Idem	Dehesa de Coloca, Cuesta Sorbeo, Valcabao, Horada y Encinal	Vendejo y Caloca	Alcalde de barrio de Vendejo y Caloca	3 hayas	2 330	28	Fuente el Hoyo	1	A. de labor	Idem	
110	Idem	Hoyona, Dehesa y Mata de Cueva	Cueva	Idem de Cueva	4 idem	2 600	30	Hoyona	1	Idem	Idem	
120	Vega de Liébana	Castro, Fonfría y Corquera, La Vega, Sopena y Valmayor	Bárago	Alcalde barrio de Bárago	12 robles	7 270	89	Heyal de la Cabaña	2	Subasta		Octubre 3 á las diez
121	Idem	La Raiz, Lampa, Montecillo, La Calar, Sierravieda, Valleja y Treslloria	Barrio	Idem de barrio	22 idem	13 370	250	Solalinte y Treslloria	2	Idem		Id. á las diez y media
122	Idem	Tresa, Bregadas, Perijera y Remancos	Bores	Alcalde de barrio de Bores	6 encinas	4 300	98	Perujera	1	Idem		Id. á las once
123	Idem	Lleriberanes, Jericó, Orzales y Vionea	Campollo	Idem de Campollo	12 robles	6 340	80	Fuente Cenales	2	Idem		Id. á las once y media
124	Idem	Covino, Ranos, Sisnioga, Rasa y Tejadillo	Dobres	Idem de Dobres	12 idem	4 550	58	Bodija	2	Idem		Id. á las doce
125	Idem	Cuesta Dullón, Dehesa, Virnesa y Remencos	Dobarganes, Vado y Enterría	Idem de Dobarganes, Vado y Enterría	6 idem	3 240	40	Dehesa	1	Idem		Octubre 4 á las diez
126	Idem	Cuesta el Pino, Matabricia, Mata de San Andrés, Melecia de Arriba, Robeo y Tiera	Ledantes y Villaverde	Idem de Ledantes y Villaverde	12 idem	7 140	80	Cuesta el Pino	2	Idem		Id. á las diez y media
128	Idem	Mataparis y Sierra de San Martín	Pollayo	Idem de Pollayo	6 idem	2 500	34	Matapares	1	Idem		Id. á las once
129	Idem	Becerral Sodonga y Cirviñón	Toranzo	Idem de Toranzo	8 idem	4 100	50	Mata de arriba	1	Idem		Id. á las once
132	Idem	Dobra de Tolina	La Vega	Idem de la Vega	22 encinas	13 460	300	La Parra y la Jera	2	Idem		Id. á las 11 y media
133	Idem	Onquemada, Geoquien y Llamatova	Vejo	Idem de Vejo	12 robles	7 730	84	Llan de Tronco	2	Idem		Id. á las doce
135	Idem	Picojaro	Tudes y Tollo	Idem de Tudes y Tollo	6 encinas	1 560	35	El Riego	1	Idem		Octubre 5 á las diez
136	Idem	Vallejas de San Pablo	Tudes	Idem de Tudes	16 idem	8 820	217	La Hoz y Valleja de Poriceda	2	Idem		Id. á las diez y media
137	Idem	Sobrelaiglesia, Dehesa y la Piedra	Valmeo	Idem de Valmeo	10 idem	3 140	70	La Piedra	1	Idem		Id. á las once y media
121	Idem	La Raiz, Lampa, Montecillo, La Calar, Sierra Vieda, Valleja y Treslloria	Barrio	Idem de barrio	3 hayas	2 210	24	Acebalón	1	A. de labor	P. de tasación	
126	Idem	Cuesta el Pino, Matabricia, Mata de San Andrés, Melecia de Arriba, Robea y Tiera	Ledantes y Villaverde	Idem de Ledantes y Villaverde	5 idem	2 450	30	Melecia de Arriba	1	Idem	Idem	
RAMALES												
149	Soba	Los Cerros, La Vega y la Portilla	Bustanciller	Alcalde de barrio	2 robles	0 910	30	Los Cerros	1	R. de puentes	Cratuita	
151	Idem	Hazas	Hazas	Idem id.	4 idem	1 580	60	Traslamaza	1	Idem	Idem	
152	Idem	Cuesta Vabiera	Herada	Idem id.	12 idem	3 750	120	Río Rascón	3	Idem	Idem	
REINOSA												
180	Campó de Yuso	Hecia y Matabricas	Servillejas	Alcalde de barrio	4 robles	3 760	54	Cuesta los Alvares	1	Subasta		Octubre 1 á las once
176	Idem	Corconte, Dehesa y Soto	La Población	D. Eulogio García	3 idem	2 630	39	El Soto	1	R. de casa	P. de tasación	
179	Idem	Rebollo y Trespa	Servillas	Eugenio Montes	2 idem	0 940	17	Rebollo	1	Idem	Idem	